NEPR

Received:

Mar 10, 2026

5:04 PM

ANTE EL NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

Caso Núm. NEPR-QR-2026-0017

Freddy Maldonado
Promovente
v.
LUMA Energy, LLC
Promovido

MOCIÓN INFORMATIVA

COMPARECE el Promovente, por derecho propio, y muy respetuosamente EXPONE Y SOLICITA:

El Promovente informa a este Honorable Negociado que, mediante comunicaciones enviadas los días 2 y 8 de marzo de 2026, solicitó formalmente la intervención o comparecencia de la Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC) en el presente caso.

Dichas comunicaciones fueron dirigidas a la División Legal de la OIPC con el propósito de poner en conocimiento de dicha Oficina el estado procesal del caso y solicitar que evaluara la posibilidad de intervenir en protección del interés público y de los consumidores.

Al momento de la presentación de esta Moción Informativa, el Promovente desconoce si la OIPC habrá de comparecer o manifestarse en el procedimiento.

POR TODO LO CUAL, el Promovente presenta la presente Moción Informativa para que conste en autos la gestión realizada ante la Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC).

Respetuosamente sometido.

En Puerto Rico, hoy 10 de marzo de 2026.

Freddy Maldonado
Promovente por derecho propio